



Supersalud



ABC

**PEDAGOGÍA PARA
LOS USUARIOS DE
LOS MUNICIPIOS EN
7 DEPARTAMENTOS
DONDE SE ORDENÓ EL
RETIRO VOLUNTARIO
PARCIAL DE LA
AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE
CAJACOPI EPS**



PEDAGOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS EN 7 DEPARTAMENTOS DONDE SE ORDENÓ EL RETIRO VOLUNTARIO PARCIAL DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CAJACOPI EPS

(Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Meta, Sucre y Vichada)

1 ¿Debo hacer trámites de traslado?, ¿quién debe hacer el proceso?

No. Los afiliados serán trasladados automáticamente a las EPS receptoras, será el Ministerio de Salud y Protección Social quien adelante ese proceso.

2 ¿Hasta qué fecha me cubre los servicios la CAJACOPI EPS?

CAJACOPI EPS prestará los servicios hasta el día anterior al traslado, es decir hasta el 30 de septiembre.



3 ¿De qué departamentos y municipios se retira CAJACOPI EPS? Municipios objeto de retiro

#	Código DANE	Departamento	Municipio
1	08141	ATLÁNTICO	CANDELARIA
2	08770	ATLÁNTICO	SUAN
3	08849	ATLÁNTICO	USIACURI
4	13006	BOLÍVAR	ACHI
5	13030	BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO
6	13042	BOLÍVAR	ARENAL
7	13062	BOLÍVAR	ARROYOHONDO
8	13268	BOLÍVAR	EL PEÑÓN
9	13433	BOLÍVAR	MAHATES
10	13490	BOLÍVAR	NOROSI
11	13549	BOLÍVAR	PINILLOS
12	13580	BOLÍVAR	REGIDOR
13	13600	BOLÍVAR	RIO VIEJO
14	13620	BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL
15	13647	BOLÍVAR	SAN ESTANISLAO
16	13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO
17	13760	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO
18	13780	BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO
19	13838	BOLÍVAR	TURBANA
20	13873	BOLÍVAR	VILLANUEVA
21	13894	BOLÍVAR	ZAMBRANO
22	20550	CESAR	PELAYA
23	20787	CESAR	TAMALAMEQUE
24	23500	CÓRDOBA	MOÑITOS
25	47161	MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO

3 ¿De qué departamentos y municipios se retira CAJACOPI EPS? Municipios objeto de retiro

#	Código DANE	Departamento	Municipio
26	47205	MAGDALENA	CONCORDIA
27	47545	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN
28	47675	MAGDALENA	SALAMINA
29	47798	MAGDALENA	TENERIFE
30	47960	MAGDALENA	ZAPAYÁN
31	50110	META	BARRANCA DE UPIA
32	50124	META	CABUYARO
33	50251	META	EL CASTILLO
34	50318	META	GUAMAL
35	50350	META	LA MACARENA
36	50400	META	LEJANÍAS
37	50606	META	RESTREPO
38	50680	META	SAN CARLOS GUAROA
39	50689	META	SAN MARTÍN
40	70110	SUCRE	BUENAVISTA
41	70204	SUCRE	COLOSO
42	70233	SUCRE	EL ROBLE
43	70702	SUCRE	SAN JUAN BETULIA
44	70717	SUCRE	SAN PEDRO
45	99001	VICHADA	PUERTO CARREÑO
46	99524	VICHADA	LA PRIMAVERA
47	99624	VICHADA	SANTA ROSALIA
48	99773	VICHADA	CUMARIBO

Distribución geográfica población a entregar

Código DANE	Departamento	Municipio	Cantidad
50251	META	AEL CASTILLO	315
50680	META	SAN CARLOS GUAROA	157
50689	META	SAN MARTÍN	153
50606	META	RESTREPO	131
13873	BOLÍVAR	VILLANUEVA	36
50124	META	CABUYARO	34
13549	BOLÍVAR	PINILLOS	32
13600	BOLÍVAR	RIO VIEJO	31
50318	META	GUAMAL	29
20787	CESAR	TAMALAMEQUE	24
13006	BOLÍVAR	ACHI	19
50110	META	BARRANCA DE UPIA	18
70233	SUCRE	EL ROBLE	12
13433	BOLÍVAR	MAHATES	11
13894	BOLÍVAR	ZAMBRANO	10
70717	SUCRE	SAN PEDRO	9
47798	MAGDALENA	TENERIFE	8
13042	BOLÍVAR	ARENAL	8
13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	8
13647	BOLÍVAR	SAN ESTANISLAO	7
08849	ATLÁNTICO	USIACURI	7
13838	BOLÍVAR	TURBANA	7
47205	MAGDALENA	CONCORDIA	6
47675	MAGDALENA	SALAMINA	5
08770	ATLÁNTICO	SUAN	5

Código DANE	Departamento	Municipio	Cantidad
13580	BOLÍVAR	REGIDOR	5
13620	BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL	4
13268	BOLÍVAR	EL PEÑÓN	4
13490	BOLÍVAR	NOROSI	4
47161	MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO	4
70110	SUCRE	BUENAVISTA	4
70204	SUCRE	COLOSO	4
47545	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	3
08141	ATLÁNTICO	CANDELARIA	3
13062	BOLÍVAR	ARROYOHONDO	3
13780	BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	3
70702	SUCRE	SAN JUAN BETULIA	3
50350	META	LA MACARENA	2
47960	MAGDALENA	ZAPAYÁN	2
13760	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	1
99001	VICHADA	PUERTO CARREÑO	1
99524	VICHADA	LA PRIMAVERA	1
99624	VICHADA	SANTA ROSALIA	1
Total			1.134

4 ¿Seguirán prestándome los servicios con normalidad?

Sí. El traslado no debe afectar los servicios que ya se están prestando. Una vez trasladados, las EPS receptoras serán responsables del aseguramiento. La Supersalud estará haciendo seguimiento a la continuidad en la prestación de los servicios.

5 ¿Perderé mi antigüedad con el traslado?

No. El Sistema General de Seguridad Social en Salud no considera antigüedades o preexistencias en el mismo sentido que los planes de medicina prepagada. Todos los servicios vigentes deben garantizarse con oportunidad y continuidad.



6 ¿Cuáles son las EPS receptoras?

Consulte su EPS receptora aquí <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx>

RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN

EPS	Departamento	RC	RS	TOTAL GENERAL
CAPITAL SALUD EPS	META		682	682
COOSALUD EPS	BOLIVAR		25	25
COOSALUD EPS	MAGDALENA		26	26
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	SUCRE		12	12
MUTUAL SER	BOLIVAR		156	160
MUTUAL SER	ATLÁNTICO	4	3	3
MUTUAL SER	SUCRE		16	16
NUEVA EPS	ATLÁNTICO	1	11	12
NUEVA EPS	BOLIVAR	1	7	8
NUEVA EPS	CESAR	2	22	24
NUEVA EPS	MAGDALENA	2		2
NUEVA EPS	META	121	3	121
NUEVA EPS	SUCRE	1	1	4
NUEVA EPS	VICHADA	2		3
SALUD TOTAL EPS	META	36		36
Total		170	964	1.134

Fuente: ADRES - MINSALUD - Existe un registro (RC) del municipio de Achí - Bolívar (13006), cuya asignación corresponde a Mutual Ser y no a Nueva EPS

7 Si tengo una cita médica con el especialista, ¿me la mantienen o debo solicitarla nuevamente?

Si la cita está programada antes del traslado, se mantiene. Si la cita es posterior al traslado, deberá consultar con la EPS asignada para saber qué trámite debe realizar. CAJACOPI EPS entregará a las EPS receptoras la información de los servicios autorizados que aún no se hayan prestado, para que continúen con su trámite.

8 ¿Dónde puedo reclamar los medicamentos que me formulen en adelante?

Los medicamentos serán entregados en las farmacias habilitadas por la EPS a la que usted y su grupo familiar fue trasladado.

9 ¿Debo pedir una nueva autorización para los medicamentos que ya me formularon?

Hasta el día anterior al traslado, los usuarios deberán acudir al dispensario asignado por CAJACOPI EPS. Después del traslado, la EPS asignada le informará el procedimiento a seguir y le entregará los medicamentos formulados.



10 En caso de urgencia, ¿a dónde debo ir?

Mientras no se haya realizado el traslado, los usuarios deberán dirigirse a su punto de atención habitual. Después del traslado, deberán acudir a la red de atención habilitada por la EPS asignada. Si se trata de una urgencia vital y la vida de la persona corre peligro, puede acudir a cualquier clínica u hospital cercano, aunque no tenga convenio con su EPS.

12 Si tengo un tratamiento en curso o me fue programado un procedimiento, ¿me lo mantienen?

Sí. Los tratamientos en curso serán responsabilidad de la EPS asignada a partir del traslado. Las EPS receptoras asumirán la continuidad de los tratamientos.

11 ¿Cómo sé en qué clínicas y hospitales me van a atender?

Podrá consultar los nuevos puntos de atención a través del sitio web, las líneas de atención y otros canales habilitados por la EPS a la que fue asignado.

13 Si actualmente yo o algún miembro de mi núcleo familiar está hospitalizado, ¿se seguirán cubriendo los servicios?

CAJACOPI EPS cubrirá los costos de hospitalización hasta el día anterior al traslado. Desde el día del traslado, la EPS asignada será responsable de los costos derivados de la atención médica.

14 Si estoy en embarazo y tengo servicios pendientes de autorización, ¿quién será responsable de mi atención?

Hasta el día del traslado, CAJACOPI EPS será responsable de su atención. A partir de ese momento, la EPS receptora se encargará de autorizar los servicios requeridos.

15 Si no estoy conforme con la EPS que me asignaron, ¿me puedo cambiar?

Sí. Podrá solicitar un cambio de EPS después de sesenta días (60 días) calendario desde la asignación. El cambio dependerá de que la EPS de su preferencia opere en su municipio, no tenga restricciones y forme parte del régimen al que pertenece.



16 Si tengo una tutela en curso, ¿cómo hago el trámite de autorización y entrega de lo que cubre el fallo?

CAJACOPI EPS entregará a las EPS receptoras la base de datos de los usuarios con tutela para que continúen cumpliendo con los servicios ordenados por el fallo judicial. no tenga convenio con su EPS.

18 ¿Qué debo hacer si tengo un servicio no incluido en el Plan de Beneficios de Salud y no puedo interrumpir el tratamiento?

Deberá acercarse a la EPS asignada y comunicar su situación a través de los canales habilitados. Si no obtiene respuesta, puede acudir a la Supersalud a través de la línea gratuita nacional de atención 01 8000 513 700 o recibir orientación en el chat en línea de su página web.

17 Si presenté una queja en la anterior EPS, ¿la EPS receptora me va a responder?

No. Las quejas presentadas antes del traslado deberán ser atendidas por CAJACOPI EPS. La EPS receptora no está obligada a responder por quejas previas al traslado.

19 Si tengo algún problema o falla en la atención, ¿qué debo hacer?

Si presenta algún problema, comuníquese con la EPS asignada a través de los canales autorizados. La EPS receptora debe darle continuidad en la atención.

20 ¿Qué debo hacer si tengo algún servicio pendiente de trámite en la EPS anterior?

CAJACOPI EPS entregará a las EPS receptoras la documentación necesaria para continuar con el trámite de servicios pendientes. Se recomienda contactar a la EPS asignada para verificar el estado del trámite y continuar con el proceso correspondiente.

21 ¿Qué debo hacer si tengo un servicio no incluido en el plan de beneficios en salud (no PBS) y no puedo interrumpir el tratamiento?

Previo al proceso de traslado, CAJACOPI EPS deberá entregar a las EPS receptoras la documentación necesaria para continuar con el trámite. Sin embargo, sugerimos al usuario acercarse a su punto de atención de la EPS a la cual fue asignado para validar el estado de su trámite y continuar con el proceso correspondiente.